

Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

43º Plan.

LÍNEA 307

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

Cultivos: Alcachofa, Cardo y Espárrago

Área I

PROVINCIA	COMARCA TÉRMINO MUNICIPAL	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FIN SUSCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE DE GARANTIAS (1)
Almería	Zonas 1 y 2 según la zonificación incluida en las condiciones especiales del seguro.	Sí	1 junio	31 de octubre	30 de junio
Barcelona	Baix Llobregat, Maresme	Sí			
Tarragona	Ribera d'Ebre, Baix Ebre, Priorat (t.m. de: La Palma de Ebre, Prades, Capafons, y Mont-Ral), Segarra (t.m. de Querol), Campo de Tarragona, y Baix Penedés.	Sí			
Murcia	Zonas 1 y 2 según la zonificación incluida en las condiciones especiales del seguro.	Sí			
Alacant/Alicante	Vinalopó (t.m. de Agost, Aspe, Elda, Monforte del Cid y Novelda), Marquesado, Central y Meridional.	Sí			
Castelló/Castellón	Bajo Maestrazgo y Litoral Norte.	Sí			
València/Valencia	Campos de Liria, Huerta de Valencia, Gandía, Riberas del Júcar y Sagunto.	Sí			

(1) Las fechas se corresponden con el año siguiente a la contratación.

Área II

PROVINCIA/COMARCA	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FIN SUSCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE DE GARANTIAS (1)
Almería: resto ámbito no incluido en el Área I (*)	Sí	1 junio	15 octubre	30 junio
Cádiz (*)	Sí		15 octubre	
Córdoba (*)	Sí		30 septiembre	
Granada (*)	Sí		30 septiembre	
Huelva (*)	Sí		30 septiembre	
Jaén (*)	Sí		30 septiembre	
Málaga (*)	Sí		15 octubre	
Sevilla (*)	Sí		30 septiembre	
Huesca (*)	Sí		30 septiembre	
Teruel (*)	Sí		30 septiembre	
Zaragoza (*) Resto ámbito no incluido en Área III	Sí		15 octubre	



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

43º Plan.

LÍNEA 307

PROVINCIA/COMARCA	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FIN SUSCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE DE GARANTIAS (1)
Cantabria	No	1 junio	30 septiembre	30 junio
Albacete (*)	Sí		30 septiembre	
Ciudad Real (*)	Sí		30 septiembre	
Cuenca (*)	Sí		30 septiembre	
Guadalajara (*)	Sí		30 septiembre	
Toledo (*)	Sí		30 septiembre	
Ávila	No		30 septiembre	
Burgos	No		30 septiembre	
León	No		30 septiembre	
Palencia	No		30 septiembre	
Salamanca	No		30 septiembre	
Segovia	No		30 septiembre	
Soria	No		30 septiembre	
Valladolid	No		30 septiembre	
Zamora	No		30 septiembre	
Barcelona (*). Resto ámbito no incluido en el Área I	Sí		30 septiembre	
Girona	No		30 septiembre	
Lleida	No		30 septiembre	
Tarragona. Resto ámbito no incluido en el Área I	No		15 octubre	
Badajoz (*)	Sí		15 octubre	
Cáceres (*)	Sí		15 octubre	
A Coruña	No		30 septiembre	
Lugo	No		30 septiembre	
Ourense	No		30 septiembre	
Pontevedra	No		30 septiembre	
Illes Balears (*)	Sí		30 septiembre	
Madrid (*)	Sí		30 septiembre	
Murcia (*): Resto ámbito no incluido en el área I	Sí		15 octubre	
Asturias	No		30 septiembre	
Araba/Álava	No		30 septiembre	
Gipuzkoa	No	30 septiembre		
Bizkaia	No	30 septiembre		
La Rioja (*) Resto ámbito no incluido en el área III	Sí	15 octubre		



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

43º Plan.

LÍNEA 307

PROVINCIA/COMARCA	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FIN SUSCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE DE GARANTIAS (1)
Navarra – Comarcas: Cantábrica y Alpina	No	1 junio	30 septiembre	30 junio
Navarra (*) Comarcas Tierra Estella y Media	Sí		30 septiembre	
Alacant/Alicante (*): Resto del ámbito no incluido en el Área I	Sí		31 octubre	
Castelló/Castellón (*): Resto del ámbito no incluido en el Área I	Sí		31 octubre	
València/Valencia (*): Resto del ámbito no incluido en el Área I	Sí		31 octubre	

(*) Para el cultivo de alcachofa en los ámbitos donde está cubierto el riesgo de helada y durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 1 de marzo del año siguiente, se garantizan exclusivamente los daños que se pudieran producir en la producción por la muerte de la planta.

(1) Las fechas se corresponden con el año siguiente a la contratación.

Área III

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL	RIESGO DE HELADA CUBIERTO (1)	INICIO SUSCRIPCIÓN	FIN SUSCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE DE GARANTIAS (2)
Navarra	La Ribera	Todos	Sí	1 junio	31 octubre	30 junio
	Media	Falces, Larraga y Miranda de Arga.	Sí			
La Rioja	Rioja Baja	Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Arnedo, Autol, Calahorra, Igea, Pradejón, Quel y Rincón de Soto	Sí			
	Rioja Media	Agoncillo, Albelda de Iregua, Arrubal, Lardero y Logroño	Sí			
Zaragoza	Borja	Tarazona.	Sí			
	Ejea de los Caballeros	Egea de los Caballeros	Sí			
	Zaragoza	Cadrete y Zaragoza	Sí			

(1) En el cultivo de Alcachofa, el riesgo de helada se cubre según periodos:

- Desde el inicio de las garantías hasta el 30 de noviembre exclusivamente los daños en cantidad;
- Desde el 1 de diciembre al 15 de febrero: exclusivamente los daños que se pudieran producir en la producción por muerte de la planta.
- A partir del 15 de febrero: daños en cantidad y calidad.

(2) Las fechas se corresponden con el año siguiente a la contratación.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

43º Plan.

LÍNEA 307

Cultivos: Guisante Verde.

Guisante verde Ciclo «1»

PROVINCIA/COMARCAS	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	FECHA LÍMITE DE GARANTIAS (1)
Almería	Sí	1 julio	15 noviembre.	30 abril
Cádiz	Sí		30 noviembre	31 mayo
Córdoba	No		31 diciembre	31 mayo
Granada	No		31 diciembre	31 mayo
Huelva	No		31 diciembre	31 mayo
Jaén	No		31 diciembre	31 mayo
Málaga	No		31 diciembre	31 mayo
Sevilla	No		31 diciembre	31 mayo
Huesca	Sí		31 diciembre	31 mayo
Teruel	Sí		15 noviembre	15 junio
Zaragoza	Sí		31 diciembre	15 junio
Palencia	Sí		15 noviembre	31 julio
Barcelona	Sí		15 noviembre	30 junio
Girona	Sí		15 noviembre	30 abril
Lleida	Sí		31 diciembre	31 mayo
Tarragona	Sí		15 noviembre	31 mayo
Illes Balears	Sí		15 noviembre	30 abril
Murcia	Sí		15 noviembre	30 abril
Navarra	Sí		31 diciembre	31 mayo
Alacant/Alicante	No		31 diciembre	15 junio
Castelló/ Castellón	No		31 diciembre	15 junio
València/ Valencia	Sí		15 noviembre	15 junio

(1) Las fechas se corresponden con el año siguiente a la contratación.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

43º Plan.

LÍNEA 307

Guisante verde Ciclo «2»

PROVINCIA/COMARCAS	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	FECHA LÍMITE DE GARANTIAS (1)
Almería	No	1 enero	1 marzo	30 junio
Cádiz	No		1 marzo	31 julio
Córdoba	No		31 marzo	31 julio
Granada	No		31 marzo	31 julio
Huelva	No		1 marzo	31 julio
Jaén	No		1 marzo	31 julio
Málaga	No		1 marzo	31 julio
Sevilla	No	16 noviembre	1 marzo	31 julio
Huesca	Sí	1 enero	30 abril	31 julio
Zaragoza	Sí		30 abril	31 julio
Cantabria	No		1 marzo	31 julio
Albacete	Sí		15 marzo	30 junio
Ciudad Real	No		1 marzo	31 julio
Cuenca: comarcas Mancha Baja y Manchuela	Sí		1 marzo	15 julio
Cuenca: Resto	No		1 marzo	31 julio
Guadalajara	No		31 marzo	31 julio
Toledo	Sí		1 marzo	15 junio
Ávila	Sí		30 abril	31 julio
Burgos	Sí		30 abril	31 julio
León	Sí		30 abril	31 julio
Palencia	Sí		30 abril	31 julio
Salamanca	Sí		30 abril	31 julio
Segovia	Sí		30 abril	31 julio
Soria	Sí		30 abril	31 julio
Valladolid	Sí		30 abril	31 julio
Zamora	Sí		30 abril	31 julio
Lleida	No		30 abril	31 julio
Tarragona	Sí		1 marzo	30 junio
Cáceres	No		1 marzo	31 julio
Badajoz	Sí		1 marzo	31 mayo
A Coruña	No		1 marzo	31 julio
Lugo	No		1 marzo	31 julio
Ourense	Sí		1 marzo	30 junio
Pontevedra	No		1 marzo	31 julio
Illes Balears	Sí		1 marzo	31 mayo
Madrid	Sí	1 marzo	15 junio	
Murcia	Sí	16 noviembre	31 diciembre	31 mayo (1)
Navarra	Sí	1 enero	30 abril	30 junio
Áraba/Álava	Sí		30 abril	15 julio



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

43º Plan.

LÍNEA 307

PROVINCIA/COMARCAS	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	FECHA LÍMITE DE GARANTÍAS (1)
Gipuzkoa.	No	1 enero	31 marzo.	31 julio.
Bizkaia.	Sí		1 marzo.	30 junio.
Asturias.	No		1 marzo.	30 junio.
La Rioja.	Sí		30 abril.	15 julio.
Valéncia/Valencia.	No		1 marzo.	30 unio.

(1) Las fechas se corresponden con el año siguiente a la contratación.

Cultivos: Batata y Boniato

AMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	FECHA LÍMITE DE GARANTÍAS	DURACIÓN MÁXIMA DE GARANTÍAS
Alicante, Badajoz, Cáceres y Sevilla	01 de marzo	30 de junio	30 noviembre	8 meses
Resto del ámbito	01 de marzo	15 e mayo		

(1) Las fechas se corresponden con el año siguiente a la contratación.

Cultivos: Haba Verde

Área I

PROVINCIA	COMARCA /TÉRMINOS MUNICIPALES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE DE GARANTÍAS (1)
Almería	Bajo Almazora	1 julio	30 noviembre	Elegible (*)	30 junio
	Campo Dalías				
	Campo Níjar y Bajo Andarax				
Cádiz	Campiña de Cádiz				
	Costa Noroeste de Cádiz				
	Sierra de Cádiz				
	De la Janda				
Granada	Campo de Gibraltar				
	De la Vega				
	Alhama				
	La Costa				
Huelva	Valle de Lecrín				
	Andévalo Occidental				
	Costa				
	Condado Campiña				
Málaga	Condado Litoral				
	Serranía de Ronda				
	Centro-Sur o Guadalhorce				
Sevilla	Vélez-Málaga				
	Las Marismas				



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

43º Plan.

LÍNEA 307

PROVINCIA	COMARCA /TÉRMINOS MUNICIPALES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE DE GARANTÍAS (1)
Barcelona	Penedés	1 julio	30 noviembre	Elegible (*)	30 junio
	Maresme				
	Vallés Oriental				
	Vallés Occidental				
	Baix Llobregat				
Girona	Baix Empordà				
	La Selva				
Tarragona	Baix Ebre				
	Camp de Tarragona				
	Baix Penedés				
Illes Balears	Todas				
Murcia	Río Segura				
	Suroeste y Valle Guadalentín				
	Campo de Cartagena				
Bizkaia	Todas				
Alacant/ Alicante	Marquesado				
	Central				
	Meridional				
Castelló/ Castellón	Bajo Maestrazgo				
	Llanos Centrales				
	Peñagolosa				
	Litoral Norte				
	La Plana				
València/ Valencia	Campos de Liria				
	Sagunto				
	Huerta de Valencia				
	Ribera del Júcar				
	Gandía				
	Enguera y La Canal				
	La Costera de Játiva				
	Valles de Albaida				

(1) Las fechas se corresponden con el año siguiente a la contratación.

(*) Si se elige el riesgo de helada, deberá ser para todas las parcelas del cultivo de haba verde que componen la explotación.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

43º Plan.

LÍNEA 307

Área II

AMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE DE GARANTIAS (1)
Resto del ámbito de aplicación no incluido en Área I	01 de julio	30 de noviembre	Elegible: Helada (*)	30 junio

(1) Las fechas se corresponden con el año siguiente a la contratación.

(*) Si se elige el riesgo de helada, deberá ser para todas las parcelas del cultivo de haba verde que componen la explotación.

Para el riesgo de helada, en las provincias del área II, se cubrirán los daños que se pudieran producir por la pérdida total de la planta, exclusivamente durante el periodo que transcurre entre el 1 de noviembre hasta el 15 de marzo; y los daños en cantidad y calidad, sobre todas las producciones asegurables, durante el resto del periodo de garantía.

Cultivos: Patata

CICLO DE CULTIVO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE DE GARANTIAS (2)
Ultratemprana	1 de julio	30 de septiembre	Sí (1)	28 de febrero
Extratempрана	1 de octubre	14 de diciembre	Sí (1)	30 de abril
Temprana	15 de diciembre	28 de febrero	Sí (1)	30 de junio
Media Estación	1 de marzo	31 de mayo	Sí	31 de octubre
Tardía	1 de junio	30 de junio	No	30 de noviembre
De siembra	1 de marzo	30 de junio	No	30 de noviembre

(1) Está cubierto el riesgo de helada en el ámbito especificado en el punto III.5.3.

(2) Las fechas indicadas corresponden al año siguiente del de inicio de suscripción del seguro.

Cultivos: Ajete

CICLO DE CULTIVO	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN MÁXIMA DE GARANTÍAS
001	No	01 de junio	31 de agosto	4 meses.
002		01 de septiembre	30 de noviembre	4,5 meses.
003		01 de diciembre	28 de febrero	5 meses.
004		01 marzo(*)	31 de mayo(*)	4,5 meses.

(*) Ciclo de Cultivo: Viene determinado por las producciones que se siembren o se trasplanten entre la fecha de inicio y final.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

43º Plan.

LÍNEA 307

Periodo de garantías

GARANTÍA	RIESGOS	INICIO	FINAL	
Producción	Pedrisco	Con la toma de efecto y antes de: - Para trasplantes: el arraigue. - Siembra Directa: la 1ª hoja verdadera. - Nacencia normal en patata.	Fecha más temprana entre: - Recolección. - Sobremadurez. - Fecha límite de garantías. (Según cultivos en Anexo III). - Duración máxima de las garantías. (Según cultivos en Anexo III).	
	Helada (1)	- Para trasplantes: el arraigue. Siembra Directa: la 1ª hoja verdadera. - Nacencia normal en patata.		
	Riesgos Excepcionales	Fauna Silvestre	- Para trasplantes: el arraigue. - Siembra Directa: la 1ª hoja verdadera. - Nacencia normal en patata.	
		Incendio		
		Inundación-lluvia torrencial		
		Viento huracanado		
Lluvia persistente				
No Nascencia	La siembra.	La nascencia normal		
Resto de adversidades climáticas	Reposición y levantamiento	- Para trasplantes: el arraigue. - Siembra Directa: la 1ª hoja verdadera. - Nacencia normal en patata	Fecha más temprana entre: - Recolección. - Sobremadurez. - Fecha límite de garantías. (Según cultivos en Anexo III). - Duración máxima de las garantías. (Según cultivos en Anexo III).	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo II.1 y anexo II.2		
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Trasplante	Fecha más temprana entre: - Arranque - Toma de efecto del seguro año siguiente - 12 meses desde inicio garantías	
Instalación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Toma de efecto	Fecha más temprana entre: - Toma de efecto del seguro del año siguiente - 12 meses desde inicio garantías	

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones establecidas en el Anexo III.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

43º Plan.

LÍNEA 307

Anexos

Anexos II

Anexo II.1: Hortalizas de recolección única

CULTIVO	INICIO DE GARANTÍAS
AJETE	Comienza el alargamiento de las últimas hojas formadas.
BATATA	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm
BONIATO	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm
CARDO	Aparición de la 8ª hoja
GUISANTE VERDE (1)	Al menos una vaina formada y engrosando
HABA VERDE (1)	Primeras vainas formadas. Al menos una vaina engrosada
PATATA	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm

(1) Siempre y cuando se trate de producción con destino para industria

Anexo II.2: Hortalizas de recolección escalonada

CULTIVO	INICIO DE GARANTÍAS
ALCAHOFA	Aparición del primer capítulo en tallo principal. Diámetro superior a 2 cm.
ESPÁRRAGO	Turiones que alcancen el 50% del tamaño que se comercializa
GUISANTE VERDE (2)	Al menos una vaina formada y engrosando
HABA VERDE (2)	Primeras vainas formadas. Al menos una vaina engrosada

(2) Siempre y cuando se trate de producción con destino de consumo fresco

Anexos III

Anexo III.5.3: Ámbito Donde Se Garantiza El Riesgo De Helada en Patata

Ciclo de Cultivo: Ultratemprana, Extratemprana y Temprana:

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
Alicante	Meridional	Todos
Almería	Bajo Almanzora	Todos
	Campo Dalías	Todos
	Campo Níjar	Todos
Baleares	Mallorca	Todos
Cádiz	Campaña de Cádiz	Arcos de la frontera, El puerto de Santa María, Jerez de la frontera, San José del valle, Villamartín
	Costa Noroeste de Cádiz	Chipiona, Rota, Sanlúcar de Barrameda
Córdoba	La Sierra	Hornachuelos
	Campaña Baja	Almodóvar del río, Córdoba, El Carpio, Palma del Río, Posadas, Santaella, Villa del río, Villafranca
	Las Colonias	Fuente Palmera, La Carlota
	Campaña Alta	Puente Genil
Granada	La Costa	Todos
Huelva	Condado Campiña	Escacena del Campo, Manzanilla, Paterna del campo
	Condado Litoral	Almonte
Málaga	Antequera	Antequera y Villanueva de la Concepción.
	Vélez-Málaga	Todos
	Río Segura	Todos



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

43º Plan.

LÍNEA 307

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
Murcia	Campo de Cartagena	Todos
	Río Segura	Todos
	Suroeste y Valle de Guadalentín	Todos
Sevilla	De Estepa	Herrera
	El Aljarafe	Todos
	La Campiña	Carmona, Écija, La Luisiana, Las Cabezas de S. Juan, Lebrija, Utrera
	Las Marismas	Todos
	La Vega	Todos
Valencia	Huerta de Valencia	Todos
	Ribera del Júcar	Todos

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

Depende de la modalidad de pago elegida:

- **Pago por domiciliación bancaria:** el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.

- **Pago por transferencia bancaria:** el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

PERIODO CARENCIA

6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro, excepto para el riesgo de no nascencia en patata que será de veinte días. No se aplicará periodo de carencia para las Declaraciones de Seguro de aquellos asegurados que contrataron la misma línea de seguro la campaña pasada, excepto:

- Para el riesgo de helada en los cultivos de Alcachofa, Cardo, Espárrago (Seguros posteriores al 15 octubre en las Áreas II y III), que sí será de aplicación.

No obstante:

- En el caso de Entidades Asociativas que suscriben por primera vez, no se aplica el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior, excepto para el riesgo de helada que sí será de aplicación en los términos expresados en el apartado anterior (excepto para helada, que sí aplica en los términos expresados anteriormente).

- En el caso de socios que se salen de una Entidad Asociativa, no se aplica el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas en la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio (excepto para helada, que sí aplica en los términos expresados anteriormente).

MODIFICACIÓN PÓLIZA

Hasta 20 días después de finalizar el periodo de suscripción.

REDUCCIÓN CAPITAL

Riesgos ocurridos durante el periodo de carencia y comunicación a Agroseguro hasta 10 días después del fin de dicho periodo.

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño- Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

43º Plan.

LÍNEA 307

